

Puestas a tierra: De acuerdo con lo previsto en los artículos 12.6 y 26 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

La finalidad de la línea es incrementar la potencia disponible y la calidad del suministro en la zona de Vamojado y Casarrubios del Monte.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de junio de 2003.—La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—37.865.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense, por el que se somete a información pública la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Refoxón» n.º 5074.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense, hace saber que Granitos Penalonga, S.L., con domicilio en Casares, Ourense, ha presentado instancia-solicitud del permiso de investigación Refoxón de 1

cuadrícula minera para recursos de granito, que se sitúa en los términos municipales de Cortegada y Arnoia (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 26 de junio de 2003.—El Delegado provincial, Ramón Fdez.-Linares Bouza.—37.996.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Mondragón sobre extravío de título.

Por extravío del título de Ingeniería Técnica Industrial de Santiago Arana Ugarte expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 3 de noviembre de 1992, Registro Nacional 1993/027118 y Universitario 9301232, clave alfanumérica 2-AA-070496, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de Julio de 1988.

Mondragón, 16 de julio de 2003.—La Secretaria Académica, Miren Irune Murgiondo Biain.—37.871.

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología sobre extravío del título de Licenciado.

Extraviado el Título en Filología (Hispanica), expedido el 25 de abril de 1985 a don Gabriel Andrés Renales registrado especial de Títulos 1179 Registro Nacional y con el folio 66 n.º 2634 del

registro de la Universidad Complutense de Madrid. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el B.O.E. Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 25 de julio de 2003.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—37.902.

Anuncio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Anunciando el extravío del título de doña Sara Martínez González, Licenciada en Geografía e Historia, sección de Geografía, expedido el 23 de julio de 1998, n.º 1999/141794 del Registro Nacional, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—37.827.

Anuncio de la Universidad de Extremadura, sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Enfermería, expedido el 28 de junio de 1988, a favor de D.ª María Mercedes Álvarez Gómez, con Registro Nacional n.º 1991023560 y Registro Universitario 0Q04188, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Badajoz, 25 de julio de 2003.—El Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Alumnado, Pedro Becerro Rico.—37.872.